

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.576

Sábado 17 de Octubre de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2886403

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP131968

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, con domicilio en Avda. Costanera Sur N° 2760, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgadas por los decretos supremos N° 145 y N° 146, ambos de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) Estaciones Base en nuevas Infraestructuras de Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Características Técnicas de las Estaciones Base									
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia de salida (W)				
1.895 - 1.910	Dec. 145/1997	LTE	15M0D7WWF	Antena Direccional, ganancia máxima 21,55 dBi	40				
1.975 - 1.990									
1.850 - 1.865	Dec. 146/1997								
1.930 - 1.945									

Ubicación de las Estaciones Base										
Nombre	Dirección	Especificación dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
					Latitud Sur			Longitud Oeste		
					Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
Diaguitas - Vicuña	Camino público de Vicuña a Aguas Negras S/N, Higuera 2, Lote A y B	Camino público de Vicuña a Aguas Negras S/N, Ruta 41 costado Ruta D-333	Paihuano	De Coquimbo	30	1	24,02	70	37	37,94
Playa Las Cadenas - Algarrobo	Avenida Carlos Alessandri N° 1971	Avenida Carlos Alessandri N° 1971	Algarrobo	De Valparaíso	33	21	40,6	71	40	0,2

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. La Infraestructura soporte de las Estaciones base, se indica a continuación:

Características tipo de soporte			Etapas
Nombre	Estructura	Altura (m)	
Diaguitas - Vicuña	Monoposte	42	1
Playa Las Cadenas - Algarrobo	Monoposte (paleta publicitaria)	15	2

3. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 2	1 [mes]	21 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

CVE 2886403

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

